

Seguro de Accidentes Estudiantil-Protecta **Universidad Privada Sise**

Seguro recomendado por la Universidad Privada Sise que cubre los gastos de curación por accidentes que puedan sufrir los estudiantes y muerte accidental, gastos de sepelio, invalidez u otras coberturas referidas a los padres o al responsable del pago de pensiones a la Universidad Privada Sise, dentro de los límites fijados por la respectiva póliza. Inscripción voluntaria durante la matrícula

QUÉ ES UN ACCIDENTE?

Todo Suceso imprevisto, involuntario, repentino y fortuito, causado por medios externos y de modo violento que afecte el organismo del Asegurado ocasionándole su fallecimiento, una o más lesiones que se manifiesten por contusiones o heridas visibles, y también los casos de lesiones internas o inmersión reveladas por los exámenes correspondientes. No se consideran como accidentes los hechos que sean consecuencia de ataques cardíacos, epilépticos, enfermedades vasculares, trastornos mentales, desvanecimientos o sonambulismo que sufra el asegurado.

¿QUÉ GASTOS CUBRE?

El seguro te cubre todo los gastos curación hasta la cantidad establecida en la póliza, los gastos de honorarios médicos, así como los gastos farmacéuticos, hospitalización, quirúrgicos y en caso de muerte accidental gastos de sepelio, invalidez u otra cobertura referida al padres o tutor responsable de los pagos de pensión a la Universidad Privada Sise, dentro de las condiciones de la Póliza.

¿QUÉ SE OFRECE CON LA POLIZA DE SEGURO CONTRA ACCIDENTES?

- Fácil acceso a una adecuada atención médica, sin necesidad de exámenes médicos.
- Libertad para elegir la clínica o centros médicos de la red de proveedores de Protecta Compañía de Seguros.
- Proteger tu economía familiar, pues en caso de accidentes los padres no tendrá que realizar desembolsos de dinero para la atención médica. El seguro NO tiene deducibles.
- Tranquilidad, pues el estudiante recibirá una atención inmediata.

¿CUALES SON LA COBERTURAS DE LA POLIZA DE SEGURO?

Muerte Accidental: La Compañía indemnizará a los beneficiarios la suma asegurada después de acreditarse el fallecimiento por causa accidental del asegurado.

Gastos de Sepelio por Accidente: La Compañía reembolsara los gastos funerarios a los beneficiarios después de acreditarse el fallecimiento por causa accidental del asegurado.

Gastos de Curación por Accidente :La Compañía cubrirá, hasta por la cantidad establecida como la suma asegurada, los honorarios médicos así como los gastos farmacéuticos, hospitalarios, quirúrgicos y prótesis que fuesen necesarios, siempre que su causa directa y única fuera un accidente, amparado bajo la presente póliza

Invalidez Total y permanente por accidente: La compañía indemnizará al Asegurado la suma asegurada por esta cobertura si a causa de un accidente el Asegurado sufre una invalidez Total y Permanente.

Invalidez Parcial y Permanente por accidente: La compañía indemnizará al Asegurado el porcentaje de la suma asegurada por esta cobertura si a causa de un accidente el Asegurado sufre una invalidez parcial permanente, de acuerdo al grado de invalidez permanente sufrido.

¿QUE COBERTURAS ADICIONALES OFRECE LA POLIZA?

Gastos de sepelio por Muerte Natural: La Compañía reembolsará a los Beneficiarios la suma asegurada después de acreditarse el fallecimiento por causa natural del asegurado

Desamparo Súbito Familiar: La Compañía indemnizará al Asegurado la Suma asegurada si ambos padres sufren un mismo accidente, en un mismo evento, que de lugar al fallecimiento de ambos.

Pensión Estudiantil por muerte accidental del Padre o Tutor: La compañía pagará a los beneficiarios el monto correspondiente a la pensión estudiantil por dos (02) semestres educativos después de acreditarse el fallecimiento por causa accidental del Padre o Tutor del Asegurado.

Pensión Estudiantil por Invalidez Total y permanente por Accidente del padre o tutor: La Compañía pagará a los beneficiarios el monto correspondiente a la pensión estudiantil por dos (02) semestres educativos si a causa de un accidente el padre o tutor del asegurado sufre una invalidez total y permanente.

Pensión Estudiantil por hospitalización por accidente del padre o tutor: La Compañía pagará a los beneficiarios el monto correspondiente a dos (02) meses de pensión estudiantil si a causa de un accidente el padre o tutor del Asegurado es hospitalizado ininterrumpidamente por más de 30 días.

Exoneración del pago de prima: La compañía exonerará del pago de primas a los asegurados, que durante la vigencia de la póliza sufran el fallecimiento del padre o tutor responsable del pago de las pensiones estudiantiles. La exoneración se dará hasta el final de los estudios técnicos, siempre y cuando la presente póliza se encuentre vigente

Tener presente que para gozar de estos beneficios deberán contar con los documentos sustentatorios que acrediten el evento a ser cubierto bajo los términos y condiciones de la póliza de seguros

QUÉ HACER EN CASO DE ACCIDENTES?

Buscar atención médica de inmediato en la clínica afiliada y/o Centro Médico más cercano.

Pasos a seguir para la atención:

Para ser atendido en los centros médicos afiliados .

Identificarse con tu carnet del seguro de estudiantes de Protecta Cia de Seguros o tu DNI.

La atención se dará al crédito hasta el monto de la suma asegurada

Para ser atendido en centros médicos no afiliados.

La indemnización se dará por reembolso hasta las sumas aseguradas. Se deben girar los comprobantes de pago a nombre Protecta Compañía de seguros.(Ruc 20517207331)

En caso de tener consultas posteriores, ¿qué se debe de hacer?

Los controles ambulatorios para continuación del tratamiento del accidente (hasta por las sumas aseguradas), requieren de una coordinación entre el centro médico y Protecta, por lo que debes solicitar al centro médico que se comunique con la empresa aseguradora en el más breve plazo.

¿En caso de requerir internamiento, cuál es el trámite a seguir?

La clínica se debe encargar de hacer el trámite con la compañía aseguradora Protecta.

En caso de tener algún inconveniente contáctate con la Plataforma de Atención de Protecta en las Clínicas o comunícate con nuestra central de Información y Consultas al teléfono 418-1938 y en provincias al 0-801-1-1278

Si existiera algún inconveniente al momento de la atención en alguna de las clínicas de la Red de Proveedores de Salud, no dudes en llamar al citado número donde gustosamente le atenderán.

¿QUÉ NO CUBRE LA POLIZA?

- Suicidio consciente o inconsciente, estando o no el asegurado en su sano juicio.
- Guerra o guerra civil, invasión, acto de enemigos extranjeros, hostilidades u operaciones bélicas, declarada o no, rebelión, revolución, insurrección, sublevación, sedición, motín, terrorismo, conmoción civil.
- Por acto delictivo contra el asegurado cometido en calidad de autor o cómplice por el beneficiario o heredero, dejando a salvo el derecho de recibir la suma asegurada de los restantes beneficiarios o herederos, si los hubiere, así como su derecho de acrecer.
- Detonación nuclear, reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radioactiva.
- Viajes o vuelo en vehículo aéreo comercial, sobre una ruta establecida oficialmente para el transporte de pasajeros y sujeta a itinerario
- Participación del asegurado como conductor o acompañante en carreras de automóviles, motocicletas, lanchas a motor o avionetas, incluyendo carreras de entrenamiento.
- Realización de actividades riesgosas y/o deportes riesgosos, tales como escalamiento, alpinismo, andinismo, montañismo, paracaidismo, parapente, alas delta, aeronaves ultraligeras, salto desde puentes o puntos elevados al vacío, buceo profesional o de recreo, inmersión o caza submarina, canotaje y practica de surf.
- Consecuencias no accidentales de embarazos o partos
- Los accidentes que se produzcan bajo la influencia del alcohol (en grado igual o superior a 1.0 gr./lt de alcohol en la sangre) salvo que el asegurado haya sido sujeto pasivo al momento del siniestro; y/o bajo la influencia de drogas, estupefacientes o en estado de sonambulismo.
- Participación activa en cualquier acto violatorio de la ley, sea como autor, coautor o cómplice.